

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
-CRA-

RESOLUCIÓN No. 0000403 DE 2008

**“ POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA COMISION PARA ADELANTAR ESTUDIOS.”**

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y las que le otorga los numerales 1o y 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 “Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A” y en especial las conferidas en la Ley 909 de Septiembre 23 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75 establece: “ *El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular*”

Que el Decreto, en su artículo 76 establece: “ *Las comisiones pueden ser:*

a. *De servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o semimarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleo*”

b. *Para adelantar estudios;*

(...)

Que el funcionario RICARDO HAAD CARREÑO, Profesional Universitario, grado 10 solicitó mediante Memorando No. 000306 de Julio 07 de 2008, permiso para ausentarse de sus labores los días del 8 al 11 de Julio de los corrientes, a fin de presentar trabajo de la Especialización en Producción Forestal que adelanta con la Universidad del Tolima.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar comisión para adelantar estudios de postgrado al funcionario RICARDO HAAD CARREÑO, Profesional Universitario, código 2044 grado 12, durante los días del 8 al 11 de Julio de 2008 a fin de presentar trabajo en la Especialización en Producción Forestal que adelanta con la Universidad del Tolima

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General y a la Gerencia Financiera para los fines pertinentes

**ARTICULO TERCERO.-** La presente Resolución surte efectos legales a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Barranquilla a los, **10 JUL 2008**

**RAFAEL PÉREZ JUBIZ**  
Director General